



PERÚ Ministerio de Educación

# FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 308  
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
YUNGUYO

Nº 005885

17 OCT 2024

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: SOLICITO BOLETAS DE PAGO DE LOS AÑOS 2020, 2022 Y 2023 DE PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL

EXPEDIENTE Nº 9932  
HORA: 3:02 p.m. FIRMA: [Firma]

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: SEÑOR DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

(SELLO)

Persona Natural:

Apellido Paterno: GUTIERREZ Apellido Materno: LOPEZ Nombres: BERTHA

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 42551876 RUC: C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida:  Jirón:  Calle:  Pasaje:  Carretera:  Prolongación:

Nombre de la vía: Jr. Atahualpa N° 1132

N° de Inmueble:  Block:  Interior:  Piso:  Mz:  Lote:  Km:  Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización:  Pueblo Joven:  Unidad Vecinal:  Conjunto Habitacional:  Asentamiento Humano:   
Cooperativa:  Residencial:  Zona Industrial:  Centro Poblado:  Caserío:   
Asociación:  Grupo:  Fundo:  Otros (especificar):

Nombre de zona: "Barrio Alto Alianza"

Referencia: Colegio Adventista

Departamento: PUNO Provincia: YUNGUYO Distrito: YUNGUYO

Teléfonos: 980759656 Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: gutiberthal@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO : La suscrita Promotora Educativa Comunitaria Bertha Gutierrez Lopez Identificada con DNI 42551876, SOLICITA BOLETAS DE PAGO DE LOS AÑOS 2020, 2022 y 2023 DE PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA UGEL -YUNGUYO

POR LO EXPUESTO:  
Ruego a usted ser atendido a mi petición por ser justo y legal.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- FUT
- DNI
- COPIA DE RESOLUCIONES

Yunguyo 17-10-2024  
LUGAR Y FECHA

[Firma]  
FIRMA DEL USUARIO





INTERESADO

Resolución Directoral N° 500 -2020

YUNGUYO, 09 JUN. 2020

Vistos, los documentos que se adjuntan como antecedentes, sobre la ratificación y/o selección de los Promotores Educativos Comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI del I y II ciclo de la jurisdicción de UGEL Yunguyo

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece en el artículo 3 que, la educación es un derecho fundamental de la persona y el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI", que tiene por objetivo asegurar una atención educativa pertinente a las niñas y niños menores de seis (06) años y sus familias, de acuerdo a sus características y contexto;

Que, mediante Resolución Ministerial N°220-2019-MINEDU, se aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica", la cual establece entre otros, disposiciones para el buen inicio del año escolar. La referida norma señala que el inicio de clases está previsto para el 16 de marzo del presente año, debiendo la UGEL y DRE garantizar las condiciones necesarias para tal acto.

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2018-EF, se aprueba el incremento de las propinas que reciben las Promotoras Educativas Comunitarias de los Programas no Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI de ciclo I y ciclo II. Ascenderán a S/ 500,00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) para el ámbito urbano y S/ 700,00 (SETECIENTOS Y 00/100) para el ámbito rural;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0059-2017-MINEDU, se aprueba "Instructivo para el pago de propinas de las y los Programas Educativos Comunitarios de los Programas no Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI", modificado mediante Resolución Viceministerial N° 017-2019-MINEDU, estableciendo en su numeral 6.2.2. que "en caso no se pueda asociar la ubicación geográfica del PRONOEI proporcionada por la UGEL con la población (INEI) del padrón de centros poblados que se utilice para este fin, no será posible asignar el ámbito geográfico al PRONOEI, por consiguiente, se le asignará una propina equivalente a la que corresponde a las y los PEC de programas de ámbito urbano."

Que, estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Inicial, a lo visado por las jefaturas de las áreas correspondientes de la UGEL Yunguyo; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; el Decreto de Urgencia N° 014 - 2019 "que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020"; y con las facultades previstas en la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU;

ANEXO N° 01

Datos PRONOEI

Datos PROMOTORA EDUCATIVA COMUNAL

Cod. Mod.	Nombre PRONOEI	Centro Poblado	Zona	DNI	Apellidos y Nombres	Fecha de Nacimiento	Estudios	Fech Inic
167601	MIGUEL GRAU	MIGUEL GRAU	RURAL	01853814	DELGADO LARICO, MERY	04/10/1967	5TO AÑO DE SECUNDARIA	01/03/20
385234	LOS GATITOS	DUCTURE	RURAL	46892747	ESTELA MAMANI, NELSI GLADIS	01/08/1991	5TO AÑO DE SECUNDARIA	02/03/20
167604	MARIA INMACULADA	ACARI	RURAL	75795875	FLORES CAHUAYA, LOURDES CANDELARIA	11/02/1999	5TO AÑO DE SECUNDARIA	01/03/20
345491	LOS OSITOS	CHACAPA	RURAL	70166133	FLORES CHINO, LIDIA ROSA	03/08/1988	ENFERMERIA TECNICA	01/03/20
167754	LOS LEITOS	INGAVI	RURAL	42551876	GUTIERREZ LOPEZ, BERTHA	15/08/1984	PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA	01/03/20
72602	SAN PABLO	CALACOTO	RURAL	45855839	GUTIERREZ MEDINA, BRESCIA YESENIA	22/06/1989	EGRESADA DE TECNICO EN ENFERMERIA	01/03/20
67740	LAS ARDILLAS	CACORCO	RURAL	41602568	GUTIERREZ MEDINA, MEDALID YOVANA	29/12/1978	TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA	01/03/20
45486	LOS BOMBONCITOS	QUELLAMAYA	RURAL	45712254	HERRERA CONDORI, BLANCA ROSA	24/04/1989	5TO AÑO DE SECUNDARIA	01/03/20
57746	CRUZ DEL SUR	MAYCACHANE	RURAL	43596027	HUALLPA MAMANI, VICTORIA	28/05/1986	5TO AÑO DE SECUNDARIA	01/03/20
57749	TERNUPITAS	SANQUIRA	RURAL	47245057	HUALLPA NINA, ROSA LUISA	16/04/1991	EGRESADA DE COMPUTACION E INFORMATICA	01/03/20
15479	SAN FRANCISCO DE ASIS	HUAYLLANI	RURAL	48377380	HUALLPA VILCA, CELIA	04/05/1964	5TO AÑO DE SECUNDARIA	01/03/20
37742	RAYOS DE SOL	ACARI	RURAL	44628846	HUANCA ROMERO, SILVIA EUGENIA	30/09/1967	TECNICO EN ENFERMERIA	01/03/20
7748	PANKARITAS	CHIMBO	RURAL	41924343	HUANCHI MAMANI, VILMA	15/08/1983	5TO AÑO DE SECUNDARIA	01/03/20
2606	SAN ANTONIO DE PADUA	SUCUYHUENCALLA	RURAL	43726197	JIMENEZ CHAMBI, YOVANA YANETH	26/07/1965	5TO AÑO DE SECUNDARIA	01/03/20
7755	LOS GAVILANES	VILLA QUENUANI	RURAL	40757502	LARICO YUPANQUI, BEATRIZ	03/01/1981	SUPERIOR COMPLETA	01/03/20
7752	SIRENTAS DE ANAPIA	ISLA ANAPIA	RURAL	47450644	LIMACHE SHUAYRO, PAMELA YH OVANA	12/10/1991	5TO AÑO DE SECUNDARIA	01/03/20
5475	MARIA DE LOS ANGELES	SAN JUAN DE TAHUACO	RURAL	73495527	LOMA CHURA, MARIA OLGA	23/09/1993	5TO AÑO DE SECUNDARIA	01/03/20
3226	LOS CONEJITOS	CHICANIHUMA	RURAL	70124061	LOMA MORALES, ESTELA SUSY	06/11/1989	ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS	01/03/20
623	LOS ROSALES	TAFOJE	RURAL	40087428	MALDONADO CHOQUE OFELIA	21/02/1979	EGRESADO DE EDUCACION PRIMARIA	01/03/20
477	AQUALUNA	KILY	RURAL	44785984	MAMANI APAZA, ROSA	14/01/1988	EGRESADO DE EDUCACION INICIAL	01/03/20
757	COPITOS DE NIEVE	ACARI	RURAL	73632469	MAMANI LARICO, YUDITH MADELEYNE	24/05/1996	5TO AÑO DE SECUNDARIA	01/03/20
481	FE Y LIBERTAD	CHINUMANI	RURAL	70206990	MAMANI LIMACHI, EDELMIRA	20/03/1989	5TO AÑO DE SECUNDARIA	01/03/20
603	NUEVA ESPERANZA	TACAPISI	RURAL	45371109	MAMANI PILCO, ELIZABETH	28/07/1988	5TO AÑO DE SECUNDARIA	01/03/20
295	VIRGEN MARIA	INGLESUYO	RURAL	43436262	MAMANI VERUNDE, MIRIAN	05/12/1984	5TO AÑO DE SECUNDARIA	01/03/20



INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°- 0341 -2022-UGELY.

Yunguyo, 28 FEB 2022

Visto: El expediente administrativo signado con el N° 1611-2022, sobre la ratificación y selección de nuevos Promotores Educativos Comunitarios-PEC de los Programas de Atención No Escolarizado de Educación Inicial-PRONOEI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe N° 001-2022-DREP-UGELY-AGP-EEI, presentado por la Especialista en Educación Inicial de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo y el responsable del Equipo de Profesoras Coordinadoras, en donde solicitan la respectiva Resolución Directoral de Ratificación y Selección de nuevos Promotores Educativos Comunitarios de los Programas de atención No Escolarizado de Educación Inicial PRONOEI en el presente año lectivo 2022, dentro el ámbito de la UGEL Yunguyo;

Que, la Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU aprueba las "Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los programas no escolarizados de educación inicial - PRONOEI" y en el Anexo 2, literal c) del numeral 6 sobre Permanencia y Ratificación de los PEC, señala que los PEC solo podrán ser ratificados, si obtienen buenos resultados en la evaluación bajo los procedimientos que se establecen en la fase de evaluación del servicio; y habiéndose realizado el proceso como tal, corresponde emitir la presente resolución;

Estando a lo actuado por la Especialista en Educación Inicial, el Responsable del equipo de Profesoras Coordinadoras y visado por el Director del Sistema Administrativo II del Área de Administración, el Director del Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional, Jefe del Área de Gestión Pedagógica y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 051-2018-EF, Resolución Viceministerial N° 017-2019-MINEDU, Ley N° 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RATIFICAR, como Promotor(a) Educativa(o) Comunitaria(o) de PRONOEI, con vigencia a partir del 01 de Marzo hasta el 31 de diciembre 2022, la misma que estará sujeto a la continuidad de funcionamiento del Programa según criterios y metas de atención establecidas, al personal que se indica en la presente resolución:

N°	Nombre del PRONOEI	Código Modular del PRONOEI	Nombre del PEC	Nivel de Desempeño (Bueno/malo/ necesita mejorar)	Ratificación del PEC *(Si/No)
1	NIÑO SAN SALVADOR	2167621	ALICIA JUANA QUISPE HUATA	BUENO	SI
2	CARITAS ALEGRES	3867760	ALIDA CENTENO CHOQUECOTA	BUENO	SI
3	OCALLASI	3945485	BALBINA CUSI HUAQUISACA	BUENO	SI
4	MIGUEL GRAU	3961892	BASILIA CHAMBILLA CHOQUE	BUENO	SI
5	CRUZ DEL SUR	3867746	BEATRIZ AMPARO CHOQUE CHAVEZ	NECESITA MEJORAR	SI
6	LOS GAVILANES	3867755	BEATRIZ LARICO YUPANQUI	BUENO	SI
7	LUZ DE AMANECER	3945492	BEATRIZ QUISPE FLORES	BUENO	SI
8	LOS LEITOS	3867754	BERTHA GUTIERREZ LOPEZ	BUENO	SI
9	PAHAMAYA CENTRAL	2219504	BÉTSAIDA CABRERA SAYRE	BUENO	SI
10	LOS BOMBONCITOS	3945486	BLANCA ROSA HERRERA CONDORI	BUENO	SI

69	PANKARITAS	3867748	VILMA HUANCHI MAMANI	BUENO	SI
70	LOS TESORITOS	2167608	VIOLETA SARA COARITA MAMANI	BUENO	SI
71	LAS ESTRELLITAS DEL SUR	3945487	YENNYFER CARLA SANCA QUIÑONEZ	NECESITA MEJORAR	SI
72	LOS CAMPEONES	3945488	YENY TORRES HUANCA	BUENO	SI
73	SAN ANTONIO DE PADUA	2172606	YOVANA YANETH JIMENEZ CHAMBI	BUENO	SI

ARTÍCULO 2.- RECONOCER, como Promotora Educativa Comunitaria de PRONOEI, conforme lo establece el Anexo 02 de la Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU, con vigencia a partir del 01 de Marzo hasta el 31 de diciembre 2022, la misma que estará sujeta a la continuidad de funcionamiento del Programa según criterios y metas de atención establecidas, al personal seleccionado que se indica en la presente resolución:

N°	Nombre del PRONOEI	Código Modular del PRONOEI	Nombre completo de los seleccionados
1	GOTITAS DE AMOR	2167605	LOREN PEREZ UCHARICO
2	LAS MARIAS	3983927	KARINA MARIBEL MENDOZA CHAVEZ

ARTÍCULO 3.- OTORGAR, la asignación de propina a los PEC según lo dispuesto en la Ley N° 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022.

ARTICULO 4.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

**FIRMADO ORIGINAL**

Prof. CARLOS ALBERTO ARANÍBAR AYLLÓN  
DIRECTOR (e) DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
DE LA UGEL-YUNGUYO

CAAA/D(e)UGEL Y  
WIRRA/OSA-II  
SEH/DI  
WAM/CAJ  
DRO/EA-I  
YUNGUYO



LO QUE TRANSCRIBO A U.S.  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

*[Signature]*  
ERNESTO ZARICO RÓMERO  
TÉCNICO ADMINISTRATIVO  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
U.F. DE EDUCACIÓN YUNGUYO

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

## UGEL Yunguyo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 0481 -2023-UGELY

YUNGUYO, 11 ABR 2023

Vistos, los documentos que se adjuntan como antecedentes, sobre la ratificación y/o selección de los Promotores Educativos Comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI del I y II ciclo de la jurisdicción de la UGEL Yunguyo.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece en el artículo 3° que, la educación es un derecho fundamental de la persona y el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI", que tiene por objetivo asegurar una atención educativa pertinente a las niñas y niños menores de seis (06) años y sus familias, de acuerdo a sus características y contexto, cuyo anexo 2 señala los requisitos y procedimientos para ratificación y/o selección de los Promotores Educativos Comunitarios de los PRONOEI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023", debiendo la UGEL y DRE garantizar las condiciones necesarias para tal acto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2018-EF se aprueba el incremento de la propina que reciben las Promotoras Educativas Comunitarias de los Programas no Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI de ciclo I y ciclo II al monto de S/ 500,00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) para el ámbito urbano y al monto de S/ 700,00 (SETECIENTOS Y 00/100) para el ámbito rural.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0059-2017-MINEDU, se aprueba el "Instructivo para el pago de propinas de las y los Promotores Educativos Comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI", modificado mediante Resolución Viceministerial N° 017-2019-MINEDU, estableciendo en su numeral 6.2.2. que "en caso no se pueda asociar la ubicación geográfica del PRONOEI proporcionada por la UGEL con la población (INEI) del padrón de centros poblados que se utilice para este fin, no será posible asignar el ámbito geográfico al PRONOEI, por consiguiente, se le asignará una propina equivalente a la que corresponde a las y los PEC de programas de ámbito urbano."

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Inicial, a lo visado por las jefaturas de las áreas correspondientes de la UGEL Yunguyo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 31638 "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023";

ANEXO N° 01

DATOS PRONOEI

DATOS PROMOTORA EDUCATIVA COMUNAL

Cod. Mod.	Nombre PRONOEI	Centro Poblado	Zona	DNI	Apellidos y Nombres	Fecha de Nacimiento	Estudios	Fecha de Inicio
345491	LOS OSTITOS	CHACAPATA	RURAL	70166133	FLORES CHIHU, LIDIA ROSA	03/08/1988	SUPERIOR TECNICA	01/03/2023
367754	LOS LEITOS	INGAVI	RURAL	42551876	GUTIERREZ LOPEZ, BERTHA	15/08/1984	PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA	01/03/2023
172602	SAN PABLO	CALACOTO	RURAL	45854839	GUTIERREZ MEDINA, BRESCIA YESENIA	22/06/1989	TECNICO EN COMPUTACION	01/03/2023
167740	LAS ARDILLAS	CACORCO	RURAL	41602568	GUTIERREZ MEDINA, MEDALID YOVANA	29/12/1978	TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA	01/03/2023
67749	TERRUNTAS	SANQUERA	RURAL	47246057	HUALLPA NINA ROSA LUISA	16/04/1991	SUPERIOR COMPLETO	01/03/2023
83987	LOS BOMBONCHITOS	QUELUAMAYA	RURAL	78546698	HUALLPA QUENTA, JOSEFRÍA MAYOMI	04/11/2000	QUINTO GRADO DE SECUNDARIA	01/03/2023
83086	SAN FRANCISCO DE ASIS	HUAYLLANI	RURAL	48377380	HUALLPA VILCA, CELIA	04/06/1994	QUINTO GRADO DE SECUNDARIA	01/03/2023
99725	RAYITOS DE SOL	ACARI	RURAL	44528846	HUANCA ROMERO, SILVIA EUGENIA	30/09/1987	SUPERIOR TECNICA	01/03/2023
37748	PANIKARITAS	CHINCHO	RURAL	41924343	HUANCHI MAMANI, VILMA	16/08/1983	QUINTO GRADO DE SECUNDARIA	01/03/2023
72606	SAN ANTONIO DE PADUA	SUCUYHUENCALLA	RURAL	43726197	JIMENEZ CHAMBI, YOVANA YANETH	28/07/1985	QUINTO GRADO DE SECUNDARIA	01/03/2023
57765	LOS GAVILANES	VILLA QUERUANI	RURAL	40757502	LARICO YUPAHUHU, BEATRIZ	05/01/1981	SUPERIOR COMPLETA	01/03/2023
37762	SIRENITAS DE ANAPIA	ISLA ANAPIA	RURAL	47450614	LIMACHE SIBUAYRO, PAMELA YHOVANA	12/10/1981	QUINTO GRADO DE SECUNDARIA	01/03/2023
5475	MARIA DE LOS ANGELES	SAN JUAN DE TAHUACO	RURAL	73465527	LOMA CHIRA MARIA OLGA	23/09/1993	QUINTO GRADO DE SECUNDARIA	01/03/2023
7923	LOS ROSALES	TAPOJE	RURAL	46087428	MALDONADO CHIQUE, OFELIA	21/02/1979	PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA	01/03/2023
7212	KASANI	KASANI	RURAL	46928787	MAMANI CHI, JIWA YERONICA	26/02/1992	SUPERIOR COMPLETO	01/03/2023
5481	FE Y LIBERTAD	CHINJUMANI	RURAL	70206950	MAMANI LURACHI, EDELMIRA	20/03/1989	ESTUDIOS DE CENTRO	01/03/2023
7377	LOS CARINOSITOS DE VILLA	CALAMPUNI	RURAL	755/0764	MAMANI TAQUILA, MARIA DE LOS ANGELES	16/12/1995	QUINTO GRADO DE SECUNDARIA	01/03/2023
7604	MARIA INMACULADA	ACARI	RURAL	45754015	MARCA POMA, YANETH MARISOL	28/04/1989	QUINTO GRADO DE SECUNDARIA	01/03/2023
2983	JESUS MI CAPITAN	SUPACACHI VIENTO	RURAL	75313674	MENDOZA CHAVEZ, RUTH MARIBEL	17/07/2000	SUPERIOR COMPLETO	01/03/2023
5235	BELLO AMANEGER	TAUCAMARATUPIRE	RURAL	73514004	NINA QUISPE, DILEAN BET	14/07/1995	QUINTO GRADO DE SECUNDARIA	01/03/2023
5231	ESTRELLITAS	SAN JUAN DE CUTURAPI	RURAL	45828211	NOLASCO ENCISO, MAYMI MARISOL	30/09/1989	QUINTO GRADO DE SECUNDARIA	01/03/2023
7605	COTITAS DE AMOR	CHOQUECHACA	RURAL	73801459	PEREZ UCHIRICO, LOREN MARCELA	09/05/1999	PEDAGOGICO COMPLEUDO	01/03/2023
747	ENLACES SUFROS	COPARI	RURAL	73966801	QUISPE CHOQUECOTA Leticia	24/04/1985	QUINTO GRADO DE SECUNDARIA	01/03/2023
492	LUZ DE AMANEGER	PHOCOMA	RURAL	41656169	QUISPE FLORES, BEATRIZ	25/05/1983	SUPERIOR COMPLETA	01/03/2023